



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : DUBAY DELGADO DELGADO  
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ HENAO  
RADICACIÓN : 2022-00030

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 07 de febrero de 2022. Al despacho paso la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvese proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El Despacho no da tramite a la presente demanda en atención a la solicitud realizada al correo electrónico del Juzgado, por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, respecto a hacer caso omiso del reparto, por petición del abogado que interpone la demanda de anular el respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

